

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 4 de octubre de 2018

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Lietuvos bankas

(BCE/2018/23)

(2018/C 370/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Lietuvos bankas, UAB PricewaterhouseCoopers, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2017.
- (3) Mediante la Recomendación BCE/2018/15 del Banco Central Europeo ⁽¹⁾, este recomendó que UAB Deloitte Lietuva fuera nombrado auditor externo del Lietuvos bankas para los ejercicios de 2018 a 2021. UAB Deloitte Lietuva no aceptó el nombramiento, por lo que resulta necesario nombrar un auditor externo a partir del ejercicio de 2018.
- (4) El Lietuvos bankas ha seleccionado a UAB Ernst & Young Baltic como auditor externo para los ejercicios de 2018 a 2021,

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que UAB Ernst & Young Baltic sea nombrado auditor externo del Lietuvos bankas para los ejercicios de 2018 a 2021.

Hecho en Fráncfort del Meno el 4 de octubre de 2018.

El presidente del BCE

Mario DRAGHI

⁽¹⁾ Recomendación BCE/2018/15 del Banco Central Europeo, de 18 de mayo de 2018, al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Lietuvos bankas (DO C 181 de 28.5.2018, p. 1).